

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000009

Callao, 18 de enero del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 18 de enero del 2016, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El pedido del Sr. Kurt Woll Müller, Consejero Delegado, en Sesión del Consejo Regional de fecha 18 de enero del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo del Consejo Regional N° 000050 del 25 de junio del 2015 se aprobó recomendar a la Gerencia General Regional se realicen las coordinaciones necesarias a fin de proponer el inicio de los trabajos de elaboración del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2035, con el fin de procurar el ordenamiento territorial de la Provincia Constitucional del Callao, proyectado al bicentenario, conjuntamente con los perfiles de los proyectos principales asociados que permitan la inversión pública privada asegure mejorar los estándares de calidad de vida actuales de la población chalaca;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000097 del 23 de diciembre del 2015 se aprobó recomendar a la Gerencia General Regional, en virtud del Acuerdo del Consejo Regional N° 000050 del 25 de junio del 2015, se incluya el monto que corresponda, para la actualización del Plan de Desarrollo Concertado al 2035, en el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2016, para lo cual se deberá tener en cuenta las normas que regulan la administración pública, así como los términos de referencia correspondientes que sustenten la actualización del referido Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2035;

Que, el literal b) del Artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, de acuerdo al literal b) del Artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) Artículo 15° de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo y buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, concertadas con el Consejo de Coordinación Regional;

Que, el Artículo 29° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que las Comisiones Especiales son aquellas de carácter temporal que se constituyen a propuesta del Consejero Delegado, para atender asuntos específicos de interés público o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo;



Que, conforme al pedido realizado por el Consejero Delegado en Sesión del Consejo Regional del 18 de enero del 2016, resulta necesaria la conformación de una Comisión Especial que fiscalice el Proceso de Contratación y Elaboración del referido Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2035, teniendo en cuenta lo importante que resulta para la Provincia Constitucional del Callao el contar con un instrumento que permita a las actuales y futuras autoridades, crecer y desarrollar pensando a largo plazo;

Que, el Consejero Delegado propuso que la Comisión Especial que fiscalice el Proceso de Contratación y Elaboración del referido Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2035 sea presidida por él e integrada además por los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué y el Sr. Eric Cristofher ornejo Ríos, propuesta que fue aprobada por unanimidad en la Estación correspondiente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Conformar una Comisión Especial que fiscalice el Proceso de Contratación y Elaboración del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2035, la misma que será integrada por los siguientes miembros del Consejo Regional:

SR. KURT WOLL MÜLLER	PRESIDENTE
ABOG. ARTURO RAMOS SERNAQUÉ	MIEMBRO
SR. ERIC CRISTOFHER CORNEJO RÍOS	MIEMBRO

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FÉLIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR